



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

5028

*Providencia inicio trámite traspaso derechos perpetuos enterramiento nichos 1 al 8 de la sepultura 6 - Zona 1 Cementerio Algaida*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 19 de mayo de 2026, vista la solicitud presentada por Jaime Gomila Segui, en la que, como heredero de Jerónima Puigserver Mulet, solicita de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos del 1 al 8 de la Sepultura 6 - de la Zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de sus hijos Isabel, Gabriel Ángel i Sebastián Gomila Company.

Visto el título de propiedad de fecha 30 de diciembre de 1991, los cuales figuran a nombre de Jerónima Puigserver Mulet

Visto el testamento abierto notarial autorizado por la notaria Marta Mulet Amer, de día 24 de enero de 2022, con el núm. 166 de su protocolo; en el que instituyó herederos universales a sus nietos Isabel, Gabriel Ángel y Sebastián Gomila Company y usufructuario a su yerno Jaime Gomila Segui.

Visto que el Sr. Jaime Gomila Segui, renuncia a cualquier derecho sobre las unidades de entierro descritas

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

### HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos del 1 al 8 de la Sepultura 6 de la Zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de Isabel, Gabriel Ángel y Sebastián Gomila Company por partes iguales indivisas sin perjuicios y expedir el correspondiente título de propiedad.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Algaida, documento firmado electrónicamente.

Lo cual se hace pública por general conocimiento y a los efectos oportunos.

Algaida, 19 de mayo de 2026

**La alcaldesa**

Margalida Fullana Arrom